



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1401-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 802-2017-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, solicita la emisión de la resolución de autorización y asignación económica para los estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, quienes van a realizar movilidad estudiantil de estancia corta nacional, en el IV Congreso Internacional en Estomatología, organizado por la Universidad Científica del Sur-Lima, que se llevará a cabo del 16 al 22 de noviembre de 2017, siendo los estudiantes Yonel Nemecio Ñaupá Peña y Robin Freddy Alejo Jacinto, de la Escuela Profesional de Odontología; para lo cual adjunta el Oficio N° 221-2017-UNHEVAL-OCTI-J, donde la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional informa que de acuerdo a lo programado para la movilidad de estancia corta, se han presentado dos estudiantes de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Odontología, estudiantes que reúnen los requisitos requeridos para dicho fin y el apoyo económico para los estudiantes de movilidad de estancia corta nacional se ha planificado el monto de S/. 600.00 a cada estudiante; por lo que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal según el Informe de Certificación N° 1480-2017/JUP-UNHEVAL requiere revisión y autorización si corresponde al presente y consiguientemente la autorización rectoral mediante resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9663-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil de estancia corta, de los estudiantes YONEL NEMECIO ÑAUPA PEÑA y ROBIN FREDDY ALEJO JACINTO, de la Escuela Profesional de Odontología, para su participación en el *IV Congreso Internacional en Estomatología*, organizado por la Universidad Científica del Sur-Lima, que se llevará a cabo del 16 al 22 de noviembre de 2017; para lo cual se les **OTORGA a cada uno** de los referidos estudiantes el apoyo económico de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100), afecto a la Específica de Gasto 25.31.11, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia
FM-EPO-FII-FCCyF-DIGA-DUPyP-DASA-UPA-URCyA
Archivo